



ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 09/2024
LICITACION POR MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 60/2024
ID 448791

“ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO CENTRAL Y OTROS PARA LA DMH”

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas con la presencia de sus miembros designados, con el propósito de realizar la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para la MCN Nº 60/2024 - ID 448791 “ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO CENTRAL Y OTROS PARA LA DMH”

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 7021/22 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2264/2024.

a. Conformación del Comité de Evaluación de Ofertas

El Comité de Evaluación de Ofertas integrado según Resolución Nº 1522/2024, por los siguientes funcionarios:

- **Noé Montenegro Menésez – Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas.**
- **Álvaro Jesús Reyes Zarza – Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas.**

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la publicación respectiva.


b. Exclusión por Conflicto de Intereses

En el marco de la evaluación de las ofertas presentadas para la Licitación ID 448791, se ha llevado a cabo una verificación exhaustiva del cumplimiento de los requisitos legales y éticos respecto a la existencia de conflictos de intereses por parte de los integrantes del Comité Evaluador, conforme a lo establecido en la Ley Nº 7021/2022 y su Decreto Reglamentario Nº 2264/2024, dejando constancia de que ninguno de los miembros del Comité Evaluador posee intereses personales, financieros o profesionales que puedan influir o comprometer su imparcialidad y objetividad en el proceso de evaluación de las ofertas. Cada integrante ha declarado la ausencia de conflicto de intereses, y manifiestan no tener vínculo alguno con los oferentes ni con las personas relacionadas directa o indirectamente con la licitación en cuestión, en concordancia con el artículo 21 de la Ley Nº 7021/2022.

1. INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento de las disposiciones de la Ley Nº 7021/2022 y su Decreto Reglamentario Nº 2264/2024, se procede a la evaluación de las ofertas presentadas para la Licitación con ID 448791 convocada para la adquisición de acondicionadores de aire tipo central y otros para la Dirección de Meteorología e Hidrología (DMH). El Comité de Evaluación ha analizado el cumplimiento de los requisitos de calificación y evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).


Lic. Noé Montenegro Menésez
Evaluador
DMH - DINAC


Álvaro Jesús Reyes Zarza
Jefe Dpto. Redes Hidrológicas
DMH - DINAC

Acta de Apertura de Ofertas

En consideración a lo expuesto y conforme al desarrollo del proceso correspondiente a la Licitación Por Menor Cuantía Nacional Nº 60/2024, ID 448791, para la "Adquisición de acondicionadores de aire tipo central y otros para la DMH", se presentan a continuación los oferentes que han participado en este

procedimiento, junto con sus respectivas propuestas económicas, tal como consta en el Acta de Apertura de fecha 07 de octubre de 2024.

Nº	EMPRESAS OFERENTES	PRECIOS OFERTADOS
01	HARD INFORMÁTICA SOCIEDAD ANONIMA	Gs 332.100.000
02	ARIVOIR S.A.	Gs 320.980.000

3. Solicitudes de aclaración de ofertas

No hubo observaciones de oferentes.

4. Rectificación del acta de apertura

No se han observado rectificaciones en el acta de apertura.

5. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas

No se registraron observaciones por parte de terceros durante el Acto de Apertura de Sobres, quedando documentado el proceso como conforme y sin objeciones.

6. DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA DE ARIVOIR SA

Después de analizar la oferta de ARIVOIR S.A., se ha decidido descalificarla debido a la falta de presentación de documentación esencial. Esta omisión impide verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos, financieros y legales exigidos por la normativa vigente en relación con el Mantenimiento de Ofertas, que incluye la Garantía Bancaria o Póliza correspondiente.

Además no presentó la declaración jurada que acredita su capacidad técnica para proveer en tiempo y forma los bienes ofertados, ni la garantía de un año para el equipo desde su recepción. Además, la ausencia de las certificaciones ISO 9001/2015 e ISO 27001/2013, fundamentales para asegurar la calidad y seguridad en la prestación de servicios de soporte técnico e integración de hardware y software, representa un incumplimiento significativo de los requisitos establecidos.

Asimismo, se constató que no se proporcionaron las facturas, contratos y recepciones finales que demuestren la experiencia en la provisión de equipos de climatización por un monto equivalente al 50% del total ofertado, lo cual es crítico para garantizar la experiencia y competencia del oferente en este ámbito.

En cuanto a la capacidad financiera, ARIVOIR SA no presentó el certificado de cumplimiento tributario vigente, ni los balances financieros y cuadros de resultados de los años 2021-2023, así como los ratios financieros requeridos para evaluar su solidez económica.

Cabe destacar que, pese a que se solicitó a ARIVOIR SA la documentación requerida a través del correo electrónico facilitado por la empresa el 9 de octubre, se reiteró la solicitud el 10 de octubre, y finalmente, el 14 de octubre de 2024 se le informó que la no presentación de la documentación requerida sería considerada un incumplimiento de los requisitos establecidos, resultando en la descalificación de su oferta conforme a lo estipulado en la Ley 7021/2022 y las normativas emitidas por la DNCP.

Por lo tanto, en virtud de lo anteriormente expuesto, se recomienda la descalificación de la oferta de ARIVOIR SA, asegurando así el cumplimiento de las disposiciones legales y la transparencia del proceso de contratación pública. Y se procede a solicitar por correo electrónico la evidencia documental para evaluar la oferta presentada por la empresa HARD INFORMÁTICA SOCIEDAD ANÓNIMA, la cual es remitida para su análisis y evaluación en formato digital y físico con 78 folios.

7. Análisis y verificación de la documentación sustancial presentada

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:



Documentos Sustanciales para Personas Jurídicas	HARD INFORMÁTICA SOCIEDAD ANONIMA	
	Cumple	No Cumple
1. Formulario de Oferta (*)	X	-
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	X	-
3. Documentos legales Personas Jurídicas		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	X	-
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	X	-
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	X	-
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	X	-

8. Conclusión al análisis de los documentos sustanciales de las ofertas; esta evaluación está plasmada en el cuadro de documentos sustanciales expuesto más arriba.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los Documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley N° 7021/2022, de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, como también de los requisitos solicitados en el PBC del llamado de referencia.

Que la empresa **HARD INFORMÁTICA SOCIEDAD ANONIMA**, como se observa en el cuadro más arriba expuesto, cumple satisfactoriamente con los Documentos de Carácter Sustancial para Personas Jurídicas exigidos en el PBC.

Que, conforme a lo consignado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), el Sistema de Adjudicación de esta contratación es por el **TOTAL**.

9. Cuadro Comparativo de Precios

Que, de acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que forma parte del presente informe se procedió a agrupar de menor a mayor las ofertas presentadas al presente llamado, describiendo el precio total a fin de analizar más detalladamente a los oferentes:

Nº	EMPRESAS OFERENTES	PRECIOS OFERTADOS
01	HARD INFORMÁTICA SOCIEDAD ANONIMA	Gs 332.100.000

10. Evaluación de error aritmético.

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es por el **TOTAL** y siguiendo el método de evaluación establecido en la Ley N° 7021/2022, de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes y conforme al Cuadro Comparativo de Precios, adjunto al presente informe, **no se observan errores aritméticos en la Oferta presentada por la empresa HARD INFORMÁTICA SOCIEDAD ANONIMA.**

Una vez verificados los Puntos anteriores (Correcciones de Errores Aritméticos y Aplicación de Margen de Preferencia Nacional) se procede a identificar y apartar la Oferta más baja que corresponde a la empresa **HARD INFORMÁTICA SOCIEDAD ANONIMA**, por consiguiente, se procede a analizar en detalle su Oferta de manera a determinar el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Lic. Noé Montenegro Meneses
Evaluador
DMH - DINAC

Álvaro Jesús Reyes Zorza
Jefe Dpto. Redes Hidrográficas
DMH - DINAC



11. Análisis de los precios ofertados

El Comité de Evaluación de Ofertas ha analizado la composición de los precios basada en la **Resolución DNCP N° 454/2024**. Una vez verificado los mismos, se ha comprobado que los **Precios Ofertados** por la empresa **HARD INFORMÁTICA SOCIEDAD ANONIMA**, se encuentran dentro del rango del Precio Referencial de la Convocante y concluye que es aceptable y ejecutable, y que la oferta se adecua a las previsiones presupuestarias de la Institución.

12. Análisis de las documentaciones formales presentadas

Considerando que el sistema de adjudicación del presente proceso es **POR EL TOTAL**, se selecciona la Oferta más baja correspondiente a la empresa **HARD INFORMÁTICA SOCIEDAD ANONIMA**, por ello y de conformidad a lo dispuesto en Art. 50 del Decreto N° 2264/2024: " ... 2.1.3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. "...

HARD INFORMÁTICA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	X	-
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	-	-
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	X	-
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	X	-
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	X	-
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	X	-

13. Análisis y verificación de cumplimiento de los requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

HARD INFORMÁTICA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple	No Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-
Experiencia en provisión de equipos de climatización de sala técnica, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas o contratos, cualquiera de ellas con sus respectivas recepciones finales realizadas con entidades públicas y/o privadas por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, se tendrá en cuenta el promedio de los últimos 3 (tres) años 2021, 2022 y 2023 para el cumplimiento de este requisito, podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesario para acreditar el promedio de los 3 años.	X	-

[Handwritten signature]
Lic. Noé Montenegro Meneses
 Evaluador
 DMH - DINAC

14. Análisis y verificación de cumplimiento de los requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

HARD INFORMÁTICA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple	No Cumple
Declaración Jurada donde la empresa manifieste tener la capacidad suficiente de proveer los bienes solicitados en tiempo y forma.	X	-
Declaración jurada donde la empresa manifieste que el equipo ofertado contara con una garantía de 1 año desde la recepción del mismo.	X	-

[Handwritten signature]
Álvaro Jesús Reyes Zava
 Jefe Dpto. Redes Hidrológicas
 DMH - DINAC



HARD INFORMÁTICA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple	No Cumple
Certificación ISO 9001/2015 o similar, con alcance en provisión de servicios de soporte técnico e integración de hardware y software. La similitud debe basarse en los mismos criterios que solicita o certifica la norma ISO 9001/2015 con respecto a la calidad de la gestión de procedimientos de Provisión e integración de bienes y/o servicios.	X	-
Certificación ISO 27001/2013 o similar, con alcance en provisión de servicios de soporte técnico e integración de hardware y software. La similitud debe basarse en los mismos criterios que solicita o certifica la norma ISO 27001/2013 con respecto a la gestión de la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos.	X	-
Catálogo ilustrativo del equipo ofertado que contenga las características o especificaciones técnicas.	X	-

15. Verificaciones en identidad electrónica:

A los efectos de verificar la prohibición prevista Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación realizó las verificaciones correspondientes en el portal del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas <https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios> a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación (Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas) figuran como FUNCIONARIO PÚBLICO. El comité realizó las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en el llamado ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, constatándose las personas analizadas en el cuadro de abajo, NO FIGURAN COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS conforme a la Ley N° 1626/2000 de la Función Pública, por lo tanto no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado Paraguayo.

Resultados de verificación de la nómina de personas físicas que ejercen la representación legal o como apoderados presentados por la empresa HARD INFORMÁTICA SOCIEDAD ANONIMA - artículo 66 de la Resolución DNCP 4400/2023			
NOMBRES Y APELLIDOS	CI N°	TIPO DE VINCULACIÓN	RESULTADO
DIEGO ALEJANDRO ALMADA GOMEZ	4.757.911	VICEPRESIDENTE	NO ES FUNCIONARIO PUBLICO
PAOLA YANINA DOMINGUEZ RODRIGUEZ	5.026.394	PRESIDENTE	NO ES FUNCIONARIO PUBLICO

16. Análisis y verificación de la capacidad financiera

Analizando los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad según lo remitido por la empresa HARD INFORMÁTICA SOCIEDAD ANONIMA, la misma cumple con la capacidad financiera.

Lic. Noé Montenegro Menéndez
Evaluador
DMH - DINAC

COMPARATIVO DE RATIOS FINANCIEROS							
RATIOS	2021		2022		2023		RESULTADO EN VECES
	IMPORTE EN G\$	RESULTADO EN VECES	IMPORTE EN G\$	RESULTADO EN VECES	IMPORTE EN G\$	RESULTADO EN VECES	
1. LIQUIDEZ							
1.1 ACTIVO CORRIENTE PASIVO CORRIENTE	302.671.881 241.374.218	1,26	124.858.176 9.522.455	13,10	202.475.611 57.167.927	3,54	6,72
2. SOLVENCIA							
2.1 PASIVO SOCIAL ACTIVO TOTAL	244.633.235 34.247.584	6,67	9.827.481 154.839.573	15,60	72.537.222 237.171.417	6,24	6,74
3. RENTABILIDAD							
3.1 UTILIDAD OPERATIVA CAPITAL	18.270.421 1.00.207.072	18,14%	28.947.746 1.00.795.552	28,67%	101.460.828 500.980.000	19,91%	21,44%

Álvaro Jesús Reyes Zarza
Jefe Dpto. Redes Hidrológicas
DMH - DINAC



17. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

"Atendiendo a lo dispuesto en Artículo 55º de la Ley 7021/2022 "De Contrataciones Públicas y de Conformidad con el Artículo 49 inciso 1.5 del Decreto Reglamentario Nro. 2264/2024, la oferta deberá recaer en el oferente cuya oferta a) asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero; b) cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipulados en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente", por lo tanto luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe se concluye que a la empresa **HARD INFORMÁTICA SOCIEDAD ANONIMA**, cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.

En virtud de la evaluación técnica y económica de las ofertas presentadas, y de conformidad con lo establecido en la Ley 7021/2022 y su Decreto Reglamentario Nro. 2264/2024, se concluye que la empresa **HARD INFORMÁTICA SOCIEDAD ANONIMA**, ha presentado la propuesta más favorable, tanto en términos de cumplimiento de los requisitos técnicos como en la oferta económica. Esta empresa ha cumplido cabalmente con las disposiciones establecidas en el Artículo 49 del Decreto Nro. 2264/2024, presentando la totalidad de la documentación básica de carácter sustancial, permitiendo una evaluación completa de su oferta.

Asimismo, en aplicación del Artículo 55 de la Ley 7021/2022, que establece que la adjudicación debe realizarse a la oferta más conveniente para los intereses del Estado, considerando la calidad, precio y cumplimiento de las condiciones contractuales, se recomienda la adjudicación a la empresa **HARD INFORMÁTICA SOCIEDAD ANONIMA**, por haber presentado la oferta más ventajosa, cumpliendo con los requisitos técnicos y legales establecidos, y resultando la más beneficiosa en términos económicos.

Por lo tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad de los Artículos N° 37, 54 y 55 de la Ley N° 7021/2022 y los Artículos 55 al 62 del Decreto Reglamentario N°2264/2024, el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda por unanimidad adjudicar a la empresa **HARD INFORMÁTICA SOCIEDAD ANONIMA**, por un monto total de **Gs. 332.100.000.- (Guaraníes trescientos treinta y dos millones cien mil) IVA INCLUIDO**, debido a que la empresa mencionada reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos exigidos en el PBC, asegurando así el cumplimiento de los objetivos del llamado a licitación y la optimización de los recursos públicos..

Noé Montenegro Menésez
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas
Resolución N° 1522/2024

Álvaro Jesús Reyes Zarza
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas
Resolución N° 1522/2024